



Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas, A.C.

A los Medios de Comunicación

A la Sociedad Civil Nacional e Internacional

A los Pueblos, Naciones y Tribus Indígenas

NUESTRA MADRE TIERRA ESTÁ CONTENTA

El día de ayer Lunes 8 de agosto de 2011, en la localidad de Tuxpan de Bolaños, perteneciente a los municipios de Mezquitic y Bolaños, del Estado de Jalisco, concluyeron los trabajos de ejecución de las sentencias emitidas el día 15 de julio del presente año a favor de esta comunidad por parte del Tribunal Unitario Agrario de Distrito 13, con sede en la ciudad de Guadalajara. En la que se ordena la restitución de una superficie de 9,561-84-32 hectáreas que desde hace mas de 50 años fueron invadidas por ganaderos del municipio de Chimaltitán, Jalisco, en las zonas denominadas como Cañón de Tlaxcala y Barranquillas.

Con este trabajo que incluyó la verificación de 15 predios enclavados en los terrenos poco transitados por la ausencia de caminos, se verificó que hubieran sido desalojadas las casas y el ganado que hasta hace poco pastaba en los productivos agostaderos fueran sacados del territorio comunal.

Dichos trabajos son el resultado de un trabajo comunitario que comenzó hace tres años mediante un acuerdo de la asamblea general de comuneros, a lo que siguió un proceso de diagnóstico topográfico comunitario, la interposición de 13 demandas ante el citado Tribunal Unitario Agrario del Distrito XIII y 3 años de intensa negociación entre la comunidad indígena, la Secretaría de la Reforma Agraria y los supuestos pequeños propietarios.

En dicho proceso de negociación uno de los principales puntos de desacuerdo entre las partes fue el reconocimiento pleno del derecho que asiste a la comunidad indígena sobre dichos terrenos comunales, pretendiendo limitar la solución de dicho conflicto agrario un procedimiento administrativo en el que se “incorporaran” dichos terrenos a la propiedad comunal, como si nunca lo hubieran sido, además de manejar superficies mucho mayores a las que realmente correspondían a la invasión. Acción que fue rechazada en varias ocasiones por la comunidad en haciendo valer consideraciones basadas en la fuerza moral.

Hoy, comenta la comunidad “Nuestra Madre Tierra está contenta”, pues regresa al fin la paz a esta zona caracterizada por ser la invasión más violenta dentro del territorio comunal, donde los comuneros fueron agredidos en diversas ocasiones, donde cuando en uso de su legítimo derecho quisieron hacer una escuela, esta fue destruida una y otra vez.



Asociación Jalisciense de Apoyo a Grupos Indígenas, A.C.

Esta es una de las zonas de la comunidad con mayor biodiversidad y riqueza paisajística, además de contar con zonas aptas para la agricultura y ganadería, que en lo sucesivo será habitada y custodiada por familias Wixaritari en esta que es ya una ZONA LIBERADA.

Los antecedentes:

En el año de 1718 fue reconocido mediante un Título Virreynal la propiedad ancestral de la comunidad de Waut+a- San Sebastián Teponahuaxtlán.

En 1948 La comunidad indígena solicitó el reconocimiento y titulación de bienes comunales

En 1952 fue emitido indebidamente Título de Bienes Nacionales a favor del señor José Atilano Guzmán

En 1953 fue emitida la Resolución Presidencial de San Sebastián Teponahuaxtlán que reconoce una superficie de 240mil hectáreas y que incluye los terrenos en disputa.

En 2007 la comunidad decide por acuerdo de la asamblea general hacer las gestiones necesarias para lograr la recuperación de las tierras de Cañón de Tláxcala.

En 2008, al tiempo que se preparan las demandas agrarias respectivas, ingresa el caso al Programa de Atención a Conflictos Sociales del Medio Rural (COSOMER) de la Secretaría de Reforma Agraria.

2008-2011 se realizan numerosas reuniones, mesas de trabajo, diagnósticos topográficos y procedimientos judiciales, hasta llegar a acuerdos convenientes para ambas partes

En julio de 2011, el Tribunal Unitario Agrario eleva a rango de sentencia los términos del convenio y reconoce el derecho que asiste a la comunidad cambiando el término incorporación que se pretendía en principio por el de reincorporación equivalente a restitución, realizándose los trabajos de ejecución entre el 2 y el 8 de agosto, declarándose los trabajos como “ejecutoriados” y quedando en posesión plena de la comunidad el total de la superficie reclamada en restitución.

ATENTAMENTE

8 DE AGOSTO DE 2011

TUXPAN DE BOLAÑOS, JALISCO

TERRITORIO WIXARIKA

ASOCIACION JALISCIENSE DE APOYO A LOS GRUPOS INDIGENAS, AC